

01

 <p>Castilla la Nueva Capacidad y Visión <i>Para servir a mi gente</i></p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
04	Febrero 01 DE 2016	1 DE 3		
TRD				

RESOLUCION LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
No. 042 DE 2016
09 DE JUNIO DE 2016

Rad. 330.12.03.013.2016

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en la Resolución No. 400 de mayo 21 de 2015 preferido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la ley 136 de 1994 y artículo 66 de la ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010001130003000**, ubicado en la KRA **11A N° 11 -09 Mz C Cs 30** de este Municipio, propiedad del señor **MORENO PARRA DAVID GONZALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **C 17.335.328** por los periodos gravables 2011 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Oficina Financiera y de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2011 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010001130003000**, ubicado en KRA **11A N° 11 -09 Mz C Cs 30** de este Municipio, propiedad del señor **MORENO PARRA DAVID GONZALO** en cuantía de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (\$956.250) PESOS M/CTE.** Según liquidación oficial a continuación:



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
04	Febrero 01 DE 2016	2 DE 3		
TRD				

LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARENA	TOTAL
2011	4.5	15,048,000	68,000	109,000	10,000	16,000	203,000
2012	4.5	15,499,000	70,000	93,000	11,000	15,000	189,000
2013	4.5	15,964,000	72,000	74,000	11,000	11,000	168,000
2014	4.5	16,443,000	74,000	44,000	11,000	7,000	136,000
2015	6.00	16,936,000	92,500	28,000	13,750	4,000	138,250
2016	6.00	17,444,000	105,000	1,000	16,000	0	122,000
TOTALES			481,500	349,000	72,750	53,000	956,250

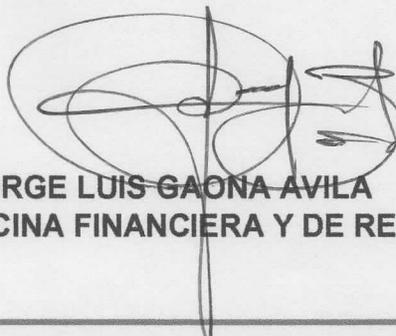
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante el Alcalde Municipal. Artículo 344 del Acuerdo 024 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
JEFE OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillanueva.meta.gov.co e mail: alcaldiampl@castillanueva.gov.co

03

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
04	Febrero 01 DE 2016	3 DE 3		

TRD

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yanith Gómez Prof. Univ. Ofic. Financ . y Rentas(E)	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas

